DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2013-13316 *Notificación de imposición de multa coercitiva número 30, expediente sancionador número D-20/90.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la Multa Coercitiva nº 30 por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el art. 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 03/04/2002, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

— EXPTE. SANCIONADOR: D-20/90 - Ejecución Forzosa.

— SUJETO OBLIGADO: D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

— OBLIGACIÓN IMPUESTA: Retirada del vertido de residuos sólidos efectuado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la ría de San Martín de la Arena, en Cudón, t.m. de Miengo.

— IMPORTE: NOVECIENTOS VEINTICINCO euros Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (925,56 €).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de quince (15) días, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Santander, 29 de agosto de 2013.
El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2013/13316

CVE-2013-13316